

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43671 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 624/10, en el que recayó auto de fecha 2 de diciembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en concurso voluntario a don Andrés Sánchez García, con n.º de NIF: 51.629148-J.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100089697-1